ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	**CODIGO DOCUMENTO**	UA-2026
1. INFORMACION GENERAL			
1.1 FECHA DE PRESENTACION	ENERO DE 2026		
1.2 OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELECTRICO Y CAMBIO DE VENTANAS Y PUERTAS EN LA SEDE ANA MILENA MUÑOZ; PINTURA DE AULA Y CAMBIO DE ORINAL EN LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION, EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA –CRIEET.		
1.3 CODIGO PRESUPUESTAL	2.2.2.7.2.2 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
1.4 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN DE TAURAMENA - CRIEET DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y SUS SEDES ANEXAS		

2. PROBLEMA

Descripción Necesidad: El espacio a intervenir presenta signos evidentes de deterioro. Se evidencia que el sistema eléctrico de un aula de clase en la sede principal se encuentra inoperativo, por falta de mantenimiento; igualmente en la misma aula, las luminarias existentes no encienden en su totalidad, se encuentran en mal estado a simple vista, estableciéndose que estos puntos eléctricos representan un riesgo de origen eléctrico.

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. En procura del cumplimiento de esos fines a la Institución Educativa Centro Regional de Investigación, Educación y Extensión de Tauramena -Crieet del municipio de Tauramena, le corresponde garantizar a sus estudiantes, padres y comunidad en general, eficiencia y calidad para lo cual debe disponer de la compra de material necesario para la buena prestación del servicio educativo.

3. NECESIDAD

Con lo anteriormente mencionado se hace necesaria la Adquisición y Contratación de los elementos que se relacionan a continuación.

ITEM	DECRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1,5	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	M2	240,58
1,6	Desmonte de cielo raso con retiro	M2	139,00
1,9	Desmantelamiento de salida para tomacorriente monofásico o interruptor (sencillo, doble, triple o conmutable), incluye retiro de cable y desmonte de aparato.	**und**	2
2	Desmantelamiento de salida para iluminación en techo o muro, incluye desmonte de luminaria.	und	8,00
1,6	Limpieza y sondeo de tubería eléctrica existente de 1/2", 1, 1 ½", 2", 2 ½" 3" y 4"	**m**	8
1,7	Salida para interruptor doble. Incluye: cable de cobre aislado, terminales de derivación, accesorios de conexión y aparato, no incluye tubería PVC.	und	2,00
1,9	Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalación.	und	48,00
2,3	Salida para iluminación en techo, incluye tubería PVC SCH-40 conduit 1/2", Cable de cobre THWN N° 12 libre de halógenos, accesorios, cajas de paso.	**und**	23
2,5	Acometida desde tablero existente hasta caja de derivación de circuito de iluminación en techo o muro, incluye: Tubería PVC de 1/2", cable y accesorios de conexión.	**und**	1
2,6	Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación.	und	1,00
2,1	Cubierta arquitectónica cal. 28 pintada e=0.40 mm tipo acesco	m2	216,50
1,18	grifería para lavamanos sencilla nogal de corona o similar, incluye sifón flexible, desagüe, válvula de regular y acople metálico. Instalado	und	6,00

4. FUNDAMENTOS LEGALES

Las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, los Decretos 1075 de Mayo 26 de 2015 y el Decreto 4807 de Diciembre 20 de 2011 y en especial los Artículos 2.3.1.6.3.6 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 así;

Artículo 2.3.1.6.3.6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. "Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recurso del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el Plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de Tesorería".

Artículo 2.3.1.6.3.17. REGIMEN DE CONTRATACION. "LA CELEBRACION DE CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR CON RECURSOS DEL Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la Administración Pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

"Sí la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la Función Administrativa".

5. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELECTRICO Y CAMBIO DE VENTANAS Y PUERTAS EN LA SEDE ANA MILENA MUÑOZ; PINTURA DE AULA Y CAMBIO DE ORINAL EN LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION, EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA –CRIEET.

5.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Para este mantenimiento se contratará con una persona jurídica o natural debidamente acreditada y con experiencia en el ramo que ofrezca las mejores condiciones de calidad, confiabilidad y oportuna entrega de la mercancía. En este sentido el proponente deberá presentar los requisitos de ley que se exige en la contratación pública estatal.

5.3 PERFIL:

Para este mantenimiento se requiere de una persona jurídica o natural que cumpla con todos los requisitos de ley en contratación, además sea transparente, seria y responsable que garantice la calidad de los elementos a adquirir; con experiencia en el ramo y costos razonables en el mercado.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en el presente.
2. Suministrar equipos en buenas condiciones.

Mantener los precios establecidos en la cláusula primera del presente contrato.

5.6 PRODUCTO A ENTREGAR:

El contratista deberá hacer entrega oportunamente del mantenimiento contratado en la Institución Educativa, en la fecha indicada y con las características específicas en la necesidad descrita y de acuerdo a la cronología del pago establecida.

a. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS	**X**
SUMINISTRO	

6. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Institución Educativa contratará el presente objeto con una persona natural y/o jurídica que ofrezca condiciones de idoneidad y experiencia

ANALISIS DEL VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

SEDE EDUCATIVACOLEGIO CRIEET					
ITEM	**DECRIPCION DE ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,5	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	M2	240,58	$ 14.933	$ 3.592.581
1,6	Desmonte de cielo raso con retiro	M2	139,00	$ 15.595	$ 2.167.705
1,9	Desmantelamiento de salida para tomacorriente monofásico o interruptor (sencillo, doble, triple o conmutable), incluye retiro de cable y desmonte de aparato.	**und**	2	$ 19.088	$ 38.176
2	Desmantelamiento de salida para iluminación en techo o muro, incluye desmonte de luminaria.	und	8,00	$ 21.380	$ 171.040
1,6	Limpieza y sondeo de tubería eléctrica existente de 1/2", 1, 1 ½", 2", 2 ½" 3" y 4"	**m**	8	$ 2.139	$ 17.108
1,7	Salida para interruptor doble. Incluye: cable de cobre aislado, terminales de derivación, accesorios de conexión y aparato, no incluye tubería PVC.	und	2,00	$ 73.422	$ 146.844
1,9	Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalación.	und	48,00	$ 130.000	$ 6.240.000
2,3	Salida para iluminación en techo, incluye tubería PVC SCH-40 conduit 1/2", Cable de cobre THWN N° 12 libre de halógenos, accesorios, cajas de paso.	**und**	23	$ 145.000	$ 3.335.000
2,5	Acometida desde tablero existente hasta caja de derivación de circuito de iluminación en techo o muro, incluye: Tubería PVC de 1/2", cable y accesorios de conexión.	**und**	1	$ 175.000	$ 175.000
2,6	Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación.	und	1,00	$ 25.000	$ 25.000
2,1	Cubierta arquitectonica cal. 28 pintada e=0.40 mm tipo acesco	m2	216,50	$ 53.490	$ 11.580.585
1,18	griferia para lavamanos sencilla nogal de corona o similar, incluye sifon flexible, desagüe, valvula de regular y acople metalico. Instalado	und	6,00	$ 160.000	$ 960.000
				TOTAL	**$ 28.449.035**

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATO	Regimen especial.
7.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	OCHO (08) DIAS CALENDARIO

7.3 LUGAR DE EJECUCION	LA INSTITUCION CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN DE TAURAMENA - CRIEET DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
7.4 VALOR	Veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil treinta y cinco pesos moneda legal colombiana ($28.449.035.oo)
7.5 GARANTIAS	El contratista se compromete a constituir a su costa y en favor del COLEGIO en una compañía de seguros legalmente establecida en el país garantía única para amparar: a) El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor recibido por el CONTRATISTA por el término de vigencia del contrato y tres meses más; b) El cumplimiento general del contrato por una suma equivalente al 20% del valor estimado del contrato y por el plazo del mismo y tres meses más
7.6 FORMA DE PAGO	Un anticipo del 40% que equivale a la suma de $11.379.614 al perfeccionamiento del mismo y el saldo final una vez se entreguen resultados del servicio previa presentación de la factura y celebrada el acta de liquidación. El pago final estará sujeto a lo anterior y acta de liquidación del contrato.
8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	
8. DESCRIPCION	• Incumplimiento del Objeto del Contrato • Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista.

LIC. YHON FAVER RUIZ FERNANDEZ
Rector